



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2010**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^a M^a ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda, Recursos Humanos y Régimen Interior.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y Portavoz Suplente, delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^a SONSOLES PORRAS LOZANO, Tercera Teniente de Alcalde, delegada del Área de Seguridad y Circulación, Cultura, Educación, Menor y Familia.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, Cuarto Teniente de Alcalde y delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D. JOSÉ M^a BRAVO BALMORI, Portavoz Adjunto y delegado del Área de Calidad, Juventud, Deportes, Transportes y Movilidad.
- D^a TERESA M^a FABÁ MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D^a M^a VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ delegada del Área de Bienestar Social e Inmigración, Mujer, Sanidad y Consumo,
- D^a M^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores y Fomento del Empleo,
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA,

GRUPO PSOE.

- D^a LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D^a M^a TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS
- D^a NATALIA DÍAZ DELGADO

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo
- D^a LAURA SANZ MARTIN

CONCEJAL NO ADSCRITO

- D^a M^a EUGENIA DUQUE BARBERO
- D. JORGE TERRER LOBATO

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. FRANCISCO L. DÍAZ LATORRE

INTERVENTORA ACCIDENTAL: D^a M^a ISABEL TORTAJADA GALÁN



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 29 de diciembre de 2010, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Antes de iniciar el debate de los puntos contenidos en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente plantea dos cuestiones previas. Primeramente desea trasladar sus condolencias a la concejal de este Ayuntamiento, D^a Milagros García, por el fallecimiento reciente de su marido. A tal efecto, ruega que todos los presentes, en pie, guarden un minuto de silencio en memoria del mismo.

Como segunda cuestión, ruega el Sr. Alcalde que se tenga riguroso cuidado con los documentos y expedientes que se facilitan para estudio y análisis ya que, en algún caso, se ha retirado el original del expediente y se ha devuelto la copia. Solicita a los concejales que no se lleven ningún original.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo al nombramiento de Juez de Paz y Sustituto".

La Comisión Informativa de Servicios Generales celebrada el 21 de diciembre de 2010, emitió dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Que para el cargo de Juez de Paz sea designada D^a Rosa López Paradinas.

Segundo.- Que para el cargo de suplente del Juez de Paz sea nombrada D^a Sofía Esquivias López Polín.

INTERVENCIONES

A petición del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Secretario Accidental explica que es obligación del Ayuntamiento proponer a las personas que ocuparán los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto, tras haber cumplido el mandado de 4 años de los actuales. A tal efecto,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

se recibió el requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el pasado día 28 de octubre y el Pleno debe proponer, por mayoría absoluta, a las personas para ocupar estos cargos.

Seguidamente, el Sr. Terror Lobato se suma al pésame por el fallecimiento del esposo de D^a Milagros García y le muestra su apoyo porque para ella este será un Pleno duro. Asimismo desea una pronta recuperación al padre del Sr. Bartolomé.

Respecto al tema a debate, señala el Sr. Terror que el Tribunal Superior de Justicia remitió documentos separados para iniciar los trámites para la elección de los mencionados cargos, por lo que se permitiría tratar ambos nombramientos por separado. Manifiesta no entender como, con casi 5 millones de parados solo se han presentado 4 solicitudes. En su opinión, a pesar de que se han seguido los procedimientos, algo falla y habría que revisarlos. Además dice entender la urgencia para nombrar al Juez de Paz titular, pero no para el sustituto.

Seguidamente repasa los documentos y currículos presentados por los candidatos y manifiesta que se ha informado sobre el trabajo realizado por la actual Juez de Paz de Villaviciosa, y su impresión es que la gente está satisfecha. Finaliza el Sr. Terror manifestando que si se votan por separado, su voto será a favor del dictamen sobre el nombramiento de Juez de Paz y en contra del de Sustituto. Si, por el contrario, se lleva a cabo una única votación, su voto será en contra.

Interviene a continuación la Sra. Cruz Higuera deseando felices fiestas a todos y sumándose a las palabras de pésame expresadas anteriormente. Seguidamente, entrando a comentar el punto a debate, indica que se vota el nombramiento del Juez de Paz y Sustituto, que la propuesta viene directamente de Alcaldía y los grupos municipales no han tenido conocimiento de este hecho hasta las pasadas comisiones en las que les informaron del expediente, pero donde no les ofrecieron una contestación clara de los criterios de selección del sustituto. Por tanto, y dejando muy claro que la labor de la actual Juez de Paz, propuesta como titular ha sido inmejorable y su trabajo muy reconocido, continúa manifestando la portavoz del grupo municipal PSOE, y dado que no se ha convocado una Junta de portavoces para consensuar los criterios de selección del suplente, no pueden dar su voto favorable a la propuesta conjunta de titular y suplente, precisamente por no haber formado parte de la decisión propuesta por Alcaldía. Añade que el grupo municipal PSOE en ningún caso quiere perjudicar a las solicitantes en su derecho a presentarse a esta convocatoria pero por lo expuesto, su voto será la abstención.



El Sr. Secretario explica, a petición del Sr. Alcalde-Presidente, que el expediente se ha tramitado conforme a la Ley Orgánica y se le ha dado la publicidad necesaria, tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, como en el Juzgado Decano de Móstoles, en el propio Juzgado de Paz y en el Ayuntamiento. Indica que no se establecen requisitos en la forma de presentación de solicitudes, aunque sí se establecen los documentos que deben acompañar para la toma de posesión del cargo.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que la votación para la elección de ambos cargos se hace simultáneamente.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 1 (Concejal no adscrito-D. Jorge Terrer)

Abstenciones: 9 (PSOE, PPVO, Concejala no adscrita-D^a M^a Eugenia Duque)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

2.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo al reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos 16/2010.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2010, emitió dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar el reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 y 60 del R.D. 500/1990, así como la Base 20^a de las de ejecución del presupuesto.

INTERVENCIONES

Explica el Concejal de Economía y Hacienda, Sr. Navarro, que los 133.175,20 euros corresponden a 105 facturas de las cuales, 70 son de Telefónica, del año 2006, que han sido pagadas pero estaban pendientes de aplicar al presupuesto. Destaca también dos facturas de Noaris Consulting por 5.500 euros, correspondientes al mantenimiento de la aplicación del padrón de habitantes y los 19.165 euros de Lincamar, que, explica, es la última porque a partir de ahí ya está contratado. Asimismo se refiere a 17.400 euros de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Mariano de Vicente, otra factura de 12.889 euros por mobiliario técnico, 4.800 de Ubalux por reposición de cableado robado, y una actuación de fiestas patronales que quedó fuera del presupuesto. Estas facturas suman algo más de 120.000 euros, el resto corresponde a otros pequeños importes.

El Sr. Terrer Lobato indica que otra vez se pide que den su aprobación al reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y que su respuesta en este punto del orden del día sirve para todos ellos. Confía en que serán conscientes de lo que supone para una pequeña empresa, especialmente en la época actual, tener pendientes de cobro desde septiembre del año pasado una factura de 29.097,67 euros. Esa empresa no ha podido retrasar el pago a sus proveedores, ni a la Administración y que quizás ha tenido que retrasar el pago de las nóminas, o de sus hipotecas. Señala el Sr. Terrer que conoce a demasiadas empresas de gente buena y trabajadora, que apuestan su patrimonio, y lo pierden. Y pide que no seamos culpables de esas situaciones ya que se trata de trabajos realizados por esas empresas y nuestra obligación es aprobar su pago, pero mucho antes.

Señala que, como ya ha comentado en otro Pleno, es consciente de la situación en que se encontraron el Ayuntamiento, y felicitó al Sr. Navarro por el gran trabajo que ha realizado. Si, continúa el Sr. Terrer, según tiene entendido, con estos reconocimientos estamos al día, a partir de ahora, cada retraso en los pagos, cada nuevo reconocimiento tendrá un responsable. A partir de ahora, si eso ocurre, será el momento de exigir responsabilidades.

Anticipa que su voto será a favor en todos los reconocimientos de créditos. Puntos 2, 3, y 8 del orden del día.

A continuación interviene la Sra. Duque Barbero anticipando que votará a favor porque hay que pagar los servicios que ya se han realizado y pide cautela para aminorar los gastos en la presente y futuras legislaturas.

El portavoz del grupo municipal PPVO, Sr. Reguera, transmite sus condolencias a la concejala D^a Milagros García. Seguidamente manifiesta que este Pleno denota el fracaso absoluto del equipo de gobierno en lo que se refiere a la gestión del Ayuntamiento porque, aunque la ley prevé el reconocimiento extrajudicial de créditos, lo hace como mecanismo excepcional. La excepcionalidad requiere la tramitación un expediente para cada caso concreto e informarse de las circunstancias para la realización de dichos gastos, sin ajustarse al procedimiento establecido. El Sr. Reguera Barba dice estar seguro de las posibles responsabilidades política y administrativa y que este recurso a los



reconocimientos extrajudiciales de crédito son un ejemplo de la deficiente gestión municipal.

En este caso, prosigue, la mayor cuantía proviene del año 2009 que, además de ser superior al gasto que preveían, todavía no saben cuantas facturas hay que pagar de ese ejercicio. Señala el Sr. Reguera que los presupuestos generales no sirven para nada porque se están modificando las partidas continuamente. En todos los casos llevan un reparo de la legalidad ya que vulnera el principio de anualidad. Dice no entender porqué se aprueba un Plan de Saneamiento que no se cumple y unos presupuestos que se incumplen porque no se sabe cómo van a distribuirse los gastos a lo largo del año. Indica que, por tanto, su voto será negativo.

Seguidamente interviene la Sra. Cruz Higuera indicando que una vez más viene al Pleno un reconocimiento extrajudicial de deuda que corresponde a facturas relativas a gastos efectuados en ejercicios ya cerrados y en los que no se ha seguido el procedimiento de gestión del gasto, como por ejemplo todas las que corresponden a Telefónica del año 2006, o aquellas en las que no ha existido ningún tipo de provisión en las contrataciones, como son todas las informáticas o la factura de Lincamar. También destacan, prosigue la portavoz del grupo municipal PSOE, aquellas que proceden de subvenciones de la Comunidad de Madrid que nunca llegaron, como es el caso de las camisetas y las gorras, u otras que se refieren a consumiciones y ágapes. Hay otras también del antiguo abogado que prestaba sus servicios al Ayuntamiento, haciendo contrataciones menores de tres en tres meses y encadenando así una contratación fija, nada legal. Otras reconocen el pago de gastos de fiestas que fueron reparados por la Intervención General que ya entonces avisaba de la insuficiencia de crédito y, por último, existen facturas que están pendientes por no haberse previsto en el Presupuesto. Añade que su grupo municipal no va a compartir la responsabilidad del equipo de gobierno en este punto.

Es curioso, prosigue declarando, que en el reconocimiento extrajudicial de 21 de julio de 2009 el concejal de Hacienda informara que solo quedaba pendiente, cita palabras textuales "alguna cuestión relativa a la remodelación del casco antiguo" y vino el casco antiguo por casi dos millones de euros. Añade la Sra. Cruz que si sumamos los más de tres millones de euros que se han pagado por las facturas pendientes que dejaron sus compañeros de partido, llevamos más de cinco millones de euros que han perdido en inversión en esta legislatura. La diferencia es que ahora ya no estamos únicamente ante facturas emitidas en la pasada legislatura sino también dentro de esta, y la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

responsabilidad es solamente del actual equipo de gobierno, por su falta de diligencia al no contratar estos servicios según establece la ley. En esta ocasión son ustedes los que no han previsto estos gastos y ya son más de tres años de legislatura.

La Sra. Cruz Higuera señala que conoce que no se puede producir un perjuicio para terceros que han prestado servicios y que el Ayuntamiento no puede enriquecerse injustamente, pero también sabemos que el Pleno de la Corporación, mediante asignación puntual y específica, puede hacer estos reconocimientos. El problema, manifiesta, es que, como ya ha dicho el Sr. Reguera, el equipo de gobierno no lo hace de forma puntual sino sistemática, así que su grupo, sistemáticamente, votará en contra y más aun conociendo el resultado de la liquidación de 2009 y el informe de valoración del Plan de Saneamiento con datos absolutamente negativos dejando la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento nula.

Finaliza el punto a debate el Concejal de Economía y Hacienda agradeciendo la responsabilidad y comprensión de los concejales no adscritos y respondiendo al Sr. Reguera que es el 1% sobre el Presupuesto de gasto y que hablando de responsabilidades políticas hay más de 5 millones de cuando el Sr. Reguera votaba a favor. Respecto a la intervención del grupo PSOE responde el Sr. Navarro Calero que son situaciones excepcionales y anticipa que por primera vez estarán reconocidos, a 31 de diciembre, los gastos de personal.

Como en anteriores ocasiones, el Sr. Navarro indica que siempre habrá facturas que se presenten fuera del ejercicio o asuntos imprevistos, como fue el robo de unos cables que hubo que reponer. Siempre habrá casos de este tipo y trataremos de minimizarlos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, concejales no adscritos)

Votos en contra: 8 (PSOE, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

3.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo al reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos 17/2010.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión



celebrada el 21 de diciembre de 2010, emitió dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar el reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 y 60 del R.D. 500/1990, así como la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro Calero que son 108.076,34 euros que corresponden a 33 facturas entre las que destaca doce de la Sociedad General de Autores, tres de la Cruz Roja por teleasistencia, 3 de Estudio Internacional de Ritmo por la gimnasia de mayores, dos de Grúas Navarrete, una factura por el mantenimiento de fotocopiadoras, una del alumbrado navideño y cuatro por la revista municipal.

El portavoz del grupo municipal PPVO, Sr. Reguera, manifiesta que ve cierta arrogancia en las palabras del Concejal de Hacienda, por no hablar de incompetencia política, y que el incumplimiento del Plan de Saneamiento y los continuos reconocimientos extrajudiciales de créditos no demuestran una buena gestión y duda de su competencia política. Solicita que no se refiera más a su etapa previa como concejal de cultura del anterior equipo de gobierno porque, si no estaba de acuerdo, podía haber hecho una auditoría del Ayuntamiento cuando comenzaron esta nueva legislatura.

Su voto será negativo por lo expuesto anteriormente

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que le parece cómico que el Sr. Reguera ponga en tela de juicio la competencia del concejal de Hacienda.

Interviene la Sra. Cruz Higuera señalando que es otro nuevo reconocimiento extrajudicial, esta vez por facturas relativas a gastos efectuados en ejercicios ya cerrados y en los que no se ha seguido el procedimiento de gestión del gasto, como por ejemplo la revista municipal, sin contratación, o el alumbrado ornamental de las navidades de 2008, así como otras relativas a temas informáticos de 2010 y una, en opinión de la Sra. Cruz exagerada, en publicidad. Añade que también existen determinados reconocimientos en relación a la lista de espera de la teleasistencia que, recuerda, fue a petición del grupo socialista. No obstante, señala, y como se votan en bloque y ya han expuesto en el punto anterior sus argumentos, votarán en contra.

Cierra el punto a debate el Sr. Navarro Calero manifestando que no toma en cuenta los comentarios del Sr. Reguera dado su desconocimiento en materia económica,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

como ha venido demostrado en este Pleno. Añade que el Plan de Saneamiento es 2010-2015 y estamos evaluando el 2009.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, concejales no adscritos)

Votos en contra: 8 (PSOE, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

4.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación de créditos 25/2010 consistente en transferencia de créditos.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2010, emitió dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 25/2010, consistente en una transferencia de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2331 48000	Atenciones benéficas y asistenciales (Ayuda a domicilio)	3.000,00
9201 22500	Tributos estatales	13.918,74
1701 21000	Reparación, mantenimiento y conservación infraestructuras y bienes naturales (Medio Ambiente)	37.445,03
1610 22706	Estudios y trabajos técnicos (Saneamiento y distribución de agua)	27.843,48
3211 22706	Estudios y trabajos técnicos (Enseñanza)	14.000,00
3211 22300	Transportes (Enseñanza)	3.900,00
3211 22199	Productos de limpieza y aseo (Enseñanza)	762,40



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

9202 23100	Miembros Órganos de Gobierno (Personal y régimen interior)	5.996,99
TOTAL		106.866,64

APLICACIONES QUE INCREMENTAN CRÉDITO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3380 22699	Otros gastos de funcionamiento (Participación ciudadana)	4.245,60
3340 22699	Otros gastos de funcionamiento (Programación cultural)	1.741,39
1701 62900	Otras inversiones (Medio ambiente)	3.455,64
2321 22706	Estudios y trabajos técnicos (Promoción social)	4.890,43
9291 22706	Estudios y trabajos técnicos (Comunicación social)	30.160,00
9291 22602	Publicidad y propaganda (Comunicación social)	3.886,00
3380 20300	Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje (participación ciudadana)	37.445,03
9253 22706	Estudios y trabajos técnicos (Protección a la infancia)	5.104,00
1321 22713	Servicio grúa	9.210,00
1341 21300	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje (Protección civil)	300,00
2314 48000	Atenciones benéficas y asistenciales (Atención al menor)	1.000,00
2313 48000	Atenciones benéficas y asistenciales (Emergencia social)	2.000,00
3400 22706	Estudios y trabajos técnicos (Educación física y deportes)	3.428,55
TOTAL		106.866,64

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

Presenta el expediente el Concejal de Economía y Hacienda indicando que a final del ejercicio alguna partida no ha agotado crédito y a otras les hace falta. En el expediente figuran los detalles de las que ceden y de las que reciben. Considera que el detalle en el expediente es claro y se pone a disposición de los concejales por si necesitan ampliación.

La Sra. Cruz Higuera señala que se trasfiere crédito por un total de 106.866,64 euros de unas partidas a otras que se prevé, o se conoce, que se tienen que pagar por insuficiencia de crédito. A diferencia del mes pasado, que había un expediente semejante a este, en esta ocasión dice compartir parte de esas prioridades, ya que una parte del cambio de afectación es en beneficio de las políticas sociales como infancia, atención al menor, emergencia social y mayores. No obstante, indica la portavoz del grupo municipal PSOE, no comparten otras que incrementan las partidas de publicidad o comunicación y gastos de maquinaria en la concejalía de fiestas. Teniendo en cuenta que parte del incremento en políticas sociales ha salido de la propia concejalía de bienestar social, de ayuda a domicilio, considera que el Partido Popular no ha hecho un esfuerzo suficiente por mantener el minúsculo presupuesto que más afecta a los vecinos.

Manifiesta que entiende que un presupuesto es un borrador de trabajo, un conjunto de previsiones que pueden ir cambiando si las prioridades cambian, pero no les gusta su cambio en las prioridades porque no es un cambio social. Por tanto votarán en contra.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, concejales no adscritos)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: 2 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

5.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2011.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2010, emitió dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Estimar la alegación propuesta por D. Jorge Terrer Lobato sobre la ordenanza de Gestión, Recaudación e Inspección, admitiéndose el texto propuesto.

Segundo.- Desestimar la alegación propuesta por D. José Fernández Bonet sobre la ordenanza del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, tal como está presentada, ya que la bonificación solicitada está contemplada en las modificaciones que se aprobaron en el pleno de 29 de octubre de 2010.

Tercero.- Desestimar las alegaciones presentadas por el grupo municipal PSOE recogidas el escrito con registro de entrada 16780.

Cuarto.- Aprobar definitivamente las modificaciones de las siguientes ordenanzas:

- 1º.- Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
- 2º.- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 3º.- Ordenanza Fiscal Reguladora sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 4º.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 5º.- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- 6º.- Tasa por prestación de Servicios en el Área de Alcaldía y Sanidad.
- 7º.- Tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro Calero que se han presentado varias alegaciones; que se incorpora la que presentó el Sr. Terrer Lobato solicitando modificación del artículo 39 de la Ordenanza de Gestión, Recaudación e Inspección en el sentido de sustituir el aval de dos contribuyentes de reconocido prestigio de la localidad por la de un solo avalista, con independencia de su lugar de residencia. Respecto a la presentada por D. José Fernández Bonet relativa a la bonificación del 100% de la tasa para vehículos históricos,



aplicándola a los que tengan más de 25 años de antigüedad aunque no tengan la calificación de históricos, se rechaza porque ya está contemplada en modificación del artículo 10 de la Ordenanzas Fiscales, aunque con otra redacción más acorde con la voluntad del equipo de gobierno.

El Concejal de Economía y Hacienda explica a continuación la propuesta sobre las alegaciones presentadas por el grupo municipal PSOE, cuyo contenido se plasmó íntegro en el acta de la sesión plenaria del 29 de octubre pasado.

La primera alegación está basada en la no sujeción al impuesto de las plusvalías en el caso de fusiones, escisiones y aportaciones a otras empresas, siempre que no fuesen enajenadas dentro de los 5 años siguientes. El grupo socialista proponía que se cobrara anualmente y, en caso de no haberse producido la enajenación en 5 años, se devolvieran los importes. Señala el Sr. Navarro Calero que el equipo de gobierno ha considerado que puede perjudicar a terceros la devolución de unos pagos efectuados.

Otra alegación se relaciona con la introducción de cambios en las bonificaciones del IBI si el sujeto pasivo es familia numerosa y añadía otras para familias monoparentales, los mayores de 65 años, viudos y viudas menores de 65 y familias en situación de desempleo. Indica el Sr. Navarro ya que han sido discutidas estas propuestas en anteriores Plenos y que se desestima porque las bonificaciones que ya existen están en consonancia con las de otros municipios.

Otra alegación era la incorporación, en la Ordenanza de Recaudación e Inspección, del plan personalizado de pago. Recuerda el concejal de Economía y Hacienda que este plan ha sido ampliamente debatido y que, aun estando de acuerdo en la base, ha habido y hay otras prioridades. En el futuro se estudiará porque es favorable tanto para el contribuyente como para el Ayuntamiento porque los ingresos serían más periódicos.

La siguiente alegación realizada por el grupo municipal PSOE y a la que se refiere el Sr. Navarro, es la derogación de la tasa de abastecimiento de agua e indica que, consultado el jefe de Rentas le ha informado que no es posible.

En lo que respecta a la tasa por expedición de documentos administrativos, en su apartado g), sobre solicitudes de informes en intervenciones de la policía municipal, cree el concejal delegado del área que está bien justificada.

Por todo lo expuesto, propone que se estime la alegación de D. Jorge Terrer, se desestime el resto y se eleven a definitivas las modificaciones de las Ordenanzas.



Interviene a continuación el Sr. Terror Lobato agradeciendo al equipo de gobierno la recomendación para aprobar la alegación que presentó. En lo referente a las alegaciones del PSOE, manifiesta que diversas circunstancias no le han permitido que se las explicaran, por lo que su voto podría cambiar según lo que expongan en su turno de palabra. Por otro lado cree que la policía debe estar en la calle, al servicio del ciudadano, y que hay muchas ocasiones en que está justificado el cobro de una tasa por petición de informes que llevan mucho tiempo y que se solicitan para poder cobrar del seguro, por ejemplo. En otros casos no debería cobrarse esa tasa, principalmente a personas con pocos recursos económicos. En cuanto al plan personalizado, manifiesta que le parece buena propuesta, aunque coincide con el Sr. Navarro en que actualmente no se está técnicamente preparado para llevarla a cabo. Finaliza indicando que, inicialmente, su voto será favorable.

El Sr. Reguera, portavoz del grupo municipal PPVO anticipa que su voto será negativo porque su grupo ya se había mostrado en contra de la subida del IPC en las tasas e indica que el PP podía haber marcado una diferencia política y haber congelado las tasas porque otros gobiernos municipales del Partido Popular lo han hecho.

La Sra. Cruz Higuera indica que se extenderá en esta intervención porque en la sesión de octubre no tuvieron la oportunidad de explicar las alegaciones que habían presentado en tiempo y forma.

Del estudio de las ordenanzas lo que destaca es que se mantiene el 0,40 en el IBI, no varían ni las plusvalías ni las tasas en general, y las novedades con las que manifiesta están de acuerdo son las variaciones introducidas debido al IPC, es decir, la actualización de las tarifas existentes en todas las tasas con el IPC del 1,8 % referido al mes de agosto y redondeando a la baja.

En la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, se han realizado modificaciones para adaptarla a la normativa vigente y, reconociendo la mejora y facilidad en la forma de pago de los impuestos municipales, opina la Sra. Cruz Higuera que sigue resultando insuficiente, igual que ocurre con los supuestos de no sujeción afectación de los bienes inmuebles y la inclusión de las reducciones previstas en la ley en relación con el IBI.

Manifiesta la Sra. Cruz que no tiene objeción respecto a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, respecto a las bonificaciones en función del incremento del número de trabajadores en plantilla, por la misma bonificación en función del porcentaje de plantilla. No obstante, se mantienen



tasas con las que no están de acuerdo como son las tasas de abastecimiento de agua, la tasa en la celebración de bodas civiles y reportaje fotográfico y la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

Además, añade la portavoz del grupo PSOE, aparece una nueva tasa que regula la expedición de documentos administrativos, en intervenciones policiales con carácter general, con un importe de 29 euros por informe, que, tal como expuso su grupo en el Pleno de presentación de las ordenanzas fiscales, vuelven a manifestar su oposición por considerar que forma parte de una función que ya hace la policía local. Conociendo que el gasto de personal supone 48% del presupuesto, no creen necesario que se implante una nueva tasa y más teniendo en cuenta el coste de la policía municipal, sus salarios y el número de policías en nuestro municipio.

No obstante, continúa la Sra. Cruz Higuera, los vecinos de Villaviciosa sufrimos las consecuencias de una nefasta gestión política del Partido Popular en la pasada legislatura porque, ni gestionaban los ingresos con imaginación, ni el sistema fiscal de Villaviciosa respondía a las notas de modernidad, eficiencia, corresponsabilidad y suficiencia financiera, ni gestionaban con eficacia los servicios públicos, ni existía nivelación presupuestaria, ni transparencia del gasto público.

Las políticas del Partido Popular, asegura la Sra. Cruz, han llevado al Ayuntamiento a tener que poner en marcha un Plan de Saneamiento que no se cumple; a pagar cinco millones de euros de facturas pendientes; a superar una situación de quiebra técnica al principio de esta legislatura; y a sobrevivir a determinadas decisiones políticas que venimos arrastrando, como la congelación del IBI en su día. Y, todo esto, añade, potenciando la rebaja selectiva en determinados tributos, como por ejemplo la tasa de las bodas y sepulturas pues la bonificación establecida, aunque en este caso suponga una discriminación a favor de los empadronados, vulnera lo establecido en los artículos 14 y 31 de la Constitución Española reconocedores del principio de igualdad tributaria.

Apunta la portavoz del grupo PSOE que los socialistas están avisando permanentemente de las consecuencias de este tipo de políticas, que siempre han dado y buscado soluciones, y ofrecen, una vez más, su colaboración para salir adelante, y sacar a este Ayuntamiento de la situación en que se encuentra, y quieren hacerlo por diversas razones:

En primer lugar, porque si el Ayuntamiento sigue con estos números, los vecinos más perjudicados serán los que tienen menores recursos económicos. En segundo lugar, porque las políticas sociales verán disminuidos sus recursos al mínimo. En tercer lugar,



porque no quieren que siga la desmotivación de los empleados municipales ni el deterioro del espacio público. En cuarto lugar, porque esta es su forma de hacer política, presentando alternativas y propuestas.

De ahí, dice la portavoz del grupo PSOE, que hayamos presentado varias enmiendas a las Ordenanzas Fiscales que propone el equipo de gobierno y, esperan que las mismas sean aceptadas, al menos la puesta en marcha de una herramienta que permita el prorrateo del pago de los impuestos y tasas a los vecinos para facilitarles el cumplimiento de sus deberes fiscales. Esta es su prioridad, asegura, y siente que una vez más se les diga que el Ayuntamiento no cuenta con los medios informáticos.

Puntualiza la Sra. Cruz Higuera que sus enmiendas no son consecuencia de la improvisación, sino que están pensadas para mejorar las propuestas del equipo de gobierno y la calidad en la prestación de los servicios. El año que viene, igual que ha pasado en los tres últimos años, los vecinos notarán mucho la subida de la presión fiscal municipal. Será una subida muy importante en el IBI. Por este motivo la importancia de poner en marcha el plan personalizado de pago. Esta es la condición indispensable, declara la portavoz del PSOE, para dar su voto favorable a estas ordenanzas, y es aquí donde se notarán las intenciones y la capacidad de gestión del actual equipo de gobierno, además de en el próximo Presupuesto municipal, visto el incumplimiento del Plan de Saneamiento.

Seguidamente la Sra. Cruz Higuera pasa a explicar las enmiendas presentadas:

En relación a la plusvalía cree que su modificación no supone un enriquecimiento injusto al Ayuntamiento ya que se pagaría de forma posterior y el Ayuntamiento tendría controladas las transmisiones durante esos 5 años, lo que intentamos, indica la Sra. Cruz, es evitar las transmisiones que se produzcan y no estén sujetas al impuesto y que después se haga otra transmisión y perdamos el control sobre esas plusvalías.

Respeto a la bonificación de hasta el 90% de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, la Sra. Cruz explica que no plantean más bonificaciones sino una forma distinta de cálculo en tramos y según la cuantía del impuesto, y diferente para familias de 3 ó 4 hijos o de más. La portavoz del grupo municipal PSOE manifiesta sentir que no se esté de acuerdo con su propuesta de bonificaciones para desempleados y viudos.

Continúa señalando que, como ya ha explicado en numerosas ocasiones, el plan personalizado de pago se propone para hacer más fácil las obligaciones tributarias y de



gestión de su deuda global tributaria a los vecinos y que pudiesen pagar, de forma prorrateada, sus tasas e impuestos. Lamenta que no se apruebe por un tema informático.

También pedían derogar la tasa por abastecimiento de agua y por expedición de documentos por parte de la policía, así como realizar un estudio sobre la incorporación en la ordenanza del impuesto sobre viviendas desocupadas. Esta medida no pretende un afán recaudatorio, sino potenciar el alquiler y penalizar fiscalmente a aquellos que especulan y paralizan el impulso de la salida al mercado de las viviendas.

Solicitaban también el cambio de cuantías en la ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios en el área de Alcaldía, respecto de las tasas en la celebración de bodas civiles y reportaje fotográfico, y el cambio de las cuantías en la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

Finaliza la Sra. Cruz Higuera indicando que esperan el voto favorable a estas alegaciones y propuestas y solicita que se voten por separado la ordenanza fiscal reguladora sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, la que regula el IBI; la ordenanza fiscal general; y las tasas por servicio de abastecimiento de agua, la tasa de bodas y cementerio, que son los que votarían en contra, ya que en el resto de impuestos y tasas su voto sería a favor, ya se que trata de una actualización con el IPC. En relación a las alegaciones presentadas, votarían a favor de la elaborada por el Sr. Terrer Lobato, y en contra de la presentada por el Sr. Fernández Bonet por encontrarse ya incorporada.

Cierra el punto el Sr. Navarro Calero indicando que el grupo municipal del Sr. Reguera no ha presentado alegaciones y que se ha subido el 1,8% pero que el año pasado fue el menos 1,8.

A la intervención del grupo PSOE responde que no se perderá el control en el tema de las plusvalías, y repite que el plan de pago personalizado tiene idea de incorporarlo en un futuro, pero el problema no solo es informático sino también de prioridades. Rentas y recaudación ya están al día, y se han liquidado los cuatro últimos ejercicios, apostilla el Sr. Navarro Calero, por lo que ya se puede ir por delante de los acontecimientos, que es lo deseable. Respecto a la propuesta sobre bodas, cree que sí se debe bonificar a los empadronados y respecto a las viviendas desocupadas, aplicarlo arruinaría a mucha gente y cree que esta propuesta, hoy menos que nunca, es admisible.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:



Votos a favor: 13 (PP, concejales no adscritos)

Votos en contra: 8 (PSOE, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación de los precios públicos del complejo acuático municipal.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2010, emitió dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar la siguiente relación de precios públicos del Complejo Acuático Deportivo Municipal:

Precios para personas empadronadas en Villaviciosa de Odón, para no empadronados se incrementará en un 50 %.

CONCEPTO	PRECIO 2011
USO LIBRE (un uso)	
ACCESO DIA	12,40 €
PISCINA CUNIERTA + CIRCUITO TERMAL	4,40 €

ABONOS MENSUALES	
ABONO BASICO	36,00 €
ABONO ESPECIAL	44,95 € no puede haber nuevas altas
ABONO SALUD	47,00 €
COMPLEMENTO VITAL	52,40 €
MATRICULA	Mismo precio mes



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ACTIVIDADES CON ABONO SALUD	
CURSILLOS	
MESUALIDAD DE NATACION 2 DÍAS A LA SEMANA	19,30 €
MENSUALIDAD DE NATACIÓN 1 DÍA A LA SEMANA	13,20 €
ACTIVIDADES EXTRA EN SALA (MENSUALIDAD)	19,00 €
OTROS SERVICIOS	2,05 €
Rayos UVA	

Pago mensual con independencia del número de clases mensuales. No se devolverá ningún importe si la fecha de baja es anterior a la fecha de fin de mensualidad. Se cobrará en concepto de matrícula el precio de una mensualidad completa.

ACTIVIDADES PARA NO ABONADOS	
CURSILLOS	
MENSUALIDAD DE NATACION 2 DIAS A LA SEMANA	36,20 €
MENSUALIDAD DE NATACION 1 DIA A LA SEMANA	24,90 €
ACTIVIDADES EXTRA EN SALA (MENSUALIDAD)	33,90 €
OTROS SERVICIOS	3,35 €
Rayos UVA	

El pago será por trimestres con independencia del número de clases totales. No se devolverá ningún importe si la fecha de baja es anterior a la fecha de fin de trimestres. Trimestres según calendario anexo. Si la fecha de inicio es posterior a la fecha de inicio del trimestre, el importe será prorrateado.

PISCINAS DE VERANO	
BONO DE TEMPORADA ADULTO	84,30 €
BONO DE TEMPORADA NIÑO	42,70 €
BONO 20 BAÑOS ADULTO	38,55 €



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

BONO 20 BAÑOS NIÑO	19,15 €
ENTRADA INDIVIDUAL ADULTO (L a V)	3,60 €
ENTRADA INDIVIDUAL ADULTO (S,D y festivos)	4,55 €
ENTRADA INDIVIDUAL NIÑO (L a V)	1,70 €
ENTRADA INDIVIDUAL NIÑO (S,D y festivos)	2,55 €

Familias numerosas, minusvalías superiores al 33% y mayores de 65 años, 50% de descuento excepto en campamentos de Verano

Descuentos para familias numerosas en campamentos de verano: 5% para primer hijo apuntado y 10 % para el segundo y sucesivos.

Descuentos no acumulables. Se aplicará el mayor descuento.

CAMPAMENTO DE VERANO	
FULL CAMP 1ª SEMANA (5 DIAS)	142,50 €
FULL CAMP A PARTIR DE LA 2ª SEMANA (5 DIAS)	132,35 €
URBAN CAMP 1ª SEMANA (5 DIAS)	91,60 €
URBAN CAMP A PARTIR DE LA 2ª SEMANA (5 DIAS)	86,55 €

CAMPAMENTO DE SEMANA SANTA	
FULL CAMP LUNES A MIERCOLES	87,35 €
FULL CAMP LUNES A VIERNES	138,70 €
URBAN CAMP LUNES A MIERCOLES	53,45 €
URBAN CAMP LUNES A VIERNES	87,35 €

CAMPAMENTO DE NAVIDAD	
FULL CAMP 5 DIAS	142,50 €
FULL CAMP 4 DIAS	114,00 €
FULL CAMP 3 DIAS	85,50 €



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

URBAN CAMP 5 DIAS	91,60 €
URBAN CAMP 5 DIAS	73,20 €
URBAN CAMP 3 DIAS	54,96 €

CURSILLOS DE NATACION INTENSIVOS VERANO	
QUINCENA 2 DIAS /SEMANA	18,05 €
QUINCENA 3 DIAS/SEMANA	27,15 €
QUINCENA 5 DIAS/SEMANA	45,20 €

APARCAMIENTO (18% IVA)	
MINUTO	0,0207 €
HORA	1,243 €

Segundo.- Notificar a Hispaocio Villaviciosa.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Bravo Balmori, concejal de deportes, que en el comité de seguimiento del 5 de noviembre de 2010 se propuso la actualización de los precios públicos del año 2010 para que pudieran entrar en vigor a principios del nuevo año, se debatió la propuesta y se aprobó presentar al órgano municipal competente las modificaciones con los nuevos precios para 2011. La base del estudio para el cálculo de los precios públicos de 2011 son los precios de 2010 con la subida correspondiente del IVA del 7% al 8% que se ha producido en julio de 2010. Sobre estos precios se establecen una subida equivalente al IPC de agosto, que es del 1,8 %, mismo IPC interanual que se aplica a las Ordenanzas Fiscales.

Continúa explicando el Sr. Balmori que se incluyen en la lista de precios los de los campamentos de verano, semana santa y navidad, los cuales no estaban, hasta este momento, en la lista y se presentaban para su aprobación a la Junta de Gobierno Local con antelación al inicio de la actividad. Pretendemos, añade, que estas actividades pasen a formar parte de la lista de precios oficiales aprobados por este Pleno.



El Sr. Bravo añade que los precios contemplan descuentos para empadronados como en el resto de las Ordenanzas, y descuentos para familias numerosas, minusválidas y mayores de 65 años. En campamentos de verano existe un descuento para familias numerosas del 5% para el primer hijo apuntado y del 10% para el segundo y sucesivos.

También se incluyen los precios de aparcamiento, aprobados en la Junta de Gobierno el 23 de septiembre 2010, con un incremento del 1,8% para el 2011.

Finaliza el Sr. Bravo Balmori señalando que en el expediente constan los informes favorables, tanto de intervención como del servicio de rentas, y que solicita la aprobación de la modificación de los precios públicos, del Complejo Acuático Deportivo Municipal Hispaocio, para el año 2011.

Interviene el Sr. Terror Lobato manifestando que si con esta votación se vota también el precio del aparcamiento, la cosa cambia. Recuerda que en el programa electoral del PP se prometió un parking público. Al día de hoy el aparcamiento en Villaviciosa es un bien escaso, pero con esta propuesta no se mejora sino que habrá una subida en coste para los vecinos porque hasta ahora era un servicio gratuito. Por ello, añade, si se incluye en la votación el precio del aparcamiento, votará en contra.

La Sra. Duque Barbero manifiesta que si la propuesta hubiese sido una actualización de precios por subida de IPC e IVA su voto sería favorable, pero si se pretende aprobar también la explotación del aparcamiento, con la que no está de acuerdo, su voto será en contra.

El Sr. Reguera Barba anticipa que votará en contra porque cree que no hay propuestas ni ejemplos de austeridad que vengan a este Pleno, y porque cree que deberían congelarse las tasas en el contexto de crisis actual.

Interviene el Sr. García de Polavieja Matorras, en representación del grupo municipal PSOE, expresando su desacuerdo con la propuesta porque, aunque es razonable actualizar los precios, el precio del aparcamiento no es una modificación sino una novedad. Haciendo mención al informe de la Intervención municipal, el concejal señala que el mismo indica que únicamente se incrementa el IPC interanual más la modificación del tipo de IVA que pasó del 7 al 8% en el pasado mes de julio. Esta subida podría estar justificada por el consiguiente incremento de los costes conforme, de media, el IPC. No obstante, señala el informe, debería haberse justificado algo más el expediente de precios públicos.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

Añade el Sr. García de Polavieja que hay que explicar porqué se quiere cobrar el aparcamiento. Se contemplaba, en la licitación del complejo acuático, la construcción del aparcamiento que era un problema estructural en Villaviciosa. Opina que la empresa concesionaria del Complejo Acuático Municipal quiere recuperar de los vecinos el dinero que gastaron en hacer ese aparcamiento y cree que va a ser peor el remedio que la enfermedad y que dará lugar a la picaresca. Por lo expuesto, anticipa que su voto será en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita al concejal de deportes que explique el tema del aparcamiento en esas instalaciones porque, sino, este punto habrá que modificarlo.

Señala el Sr. Bravo Balmori que la explicación del Sr. García de Polavieja es correcta pero no así la conclusión. Resume que en el pliego de condiciones se establecía que ese aparcamiento estaría inhabilitado, Posteriormente se propuso una mejora para que los vecinos obtuvieran un beneficio. En su momento se planteó a Hispaocio una hora gratuita para los vecinos y dos para los abonados del complejo. Cree que las obras e inversión que ha realizado la empresa pueden ser rentabilizadas. Añade que en el expediente, que todos los concejales tuvieron a disposición, están estos precios del aparcamiento y que de todo ello se debatió en las Comisiones Informativas.

Manifiesta el Sr. Terror Lobato que se ha perdido una oportunidad de hacer un aparcamiento cubierto y que como no se han hecho los proyectados hubiera sido más interesando que el Ayuntamiento hubiera asumido el coste del que se ha hecho ya que hubiera beneficiado a los vecinos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 10 (PSOE, PPVO, concejales no adscritos)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

7.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación inicial de la modificación de créditos 26/2010, consistente en un suplemento de créditos.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que los puntos 7 y 8, correspondientes a la modificación de créditos 26/2010 y al reconocimiento de obligaciones 18/2010, se explicarán juntos aunque se votarán por separado.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2010, emitió dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 26/2010, consistente en un suplemento de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

Créditos que se suplementan:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1701 61101	Otras inversiones en infraestructuras (Medio Ambiente)	10.112,35
TOTAL		10.112,35

Estos gastos pueden financiarse, según consta en la propuesta, mediante la baja en la siguiente aplicación:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3400 63200	Reposición en edificios y otras construcciones (Educación física y deportes)	10.112,35
TOTAL		10.112,35

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

Señala el Sr. Navarro Calero que los puntos 7 y 8 del presente orden del día están interrelacionados. Explica que fue se trata de un suplemento de crédito por 10.112,35



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

euros, que cede a la partida de reposición en edificios y otras construcciones y recibe otras inversiones en infraestructuras medio ambiente para poder reconocer la obligación del punto 8, por el mismo importe, que se destinó al servicio de ajardinamiento de las calles Fernando VI y Hermandad de San Isidro Labrador. Añade que el expediente ha seguido correctamente el procedimiento de compras y que se trata de una obra prevista en los presupuestos del 2009 pero que se realizó, debido al ciclo vegetativo de las plantas, en el año 2010.

La Sra. Duque Barbero manifiesta que votará a favor de la aplicación de esos 10.112,35 euros a las obras de ajardinamiento.

En referencia al punto anterior, la Sra. Cruz Higuera indica al Sr. Bravo Balmori que es el equipo de gobierno quien tiene la obligación de explicar el punto y la propuesta a debate al completo.

Solicita el Sr. Alcalde-Presidente a la Sra. Cruz que se ajuste al punto del orden del día que se está discutiendo en este momento.

La portavoz del grupo municipal PSOE señala que ciertamente el procedimiento ha sido correcto y que el proveedor ha presentado la factura tarde, pero que también es cierto que el grupo municipal socialista ha solicitado en diferentes comisiones que se procediera al ajardinamiento de las zonas colindantes a las viviendas de protección pública cercanas al cementerio desde que las mismas estuvieron acabadas. Si esto hubiera sido así, ahora no tendríamos que hacer este tipo de modificación presupuestaria con su correspondiente reconocimiento extrajudicial, es decir, fuera de plazo. Desea recordar que los vecinos que ocupan estas viviendas llevan alojados en las mismas más de dos años, y la zona ha estado sin ajardinar durante un largo e inexplicable periodo de tiempo. Se trata, asegura la Sra. Cruz, de una falta de gestión por parte de la concejalía de parques y jardines, y esta falta de responsabilidad y seguimiento ha originado los expedientes que nos ocupan. Por lo expuesto su voto será en contra.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que los ajardinamientos dependen de los ciclos vegetativos de las diferentes especies vegetales y si no hubiera sido porque esperaron al momento idóneo para su plantación, esa zona estaría seca.

Apostilla el concejal de Economía y Hacienda que en noviembre no se podía plantar y se hizo en la temporada adecuada.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Votos a favor: 13 (PP, concejales no adscritos)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: 2 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

8.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo al reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos 18/2010.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2010, emitió dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar del reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 y 60 del R.D. 500/1990, así como la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto.

INTERVENCIONES

Este punto se debatió conjuntamente con el anterior, por lo que sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, concejales no adscritos)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: 2 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

9.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación de la adenda al Convenio de cooperación de la agrupación de municipios de la zona noroeste de la Comunidad de Madrid al objeto de materializar y concretar diversos proyectos relacionados con la plataforma E-Administración.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2010, emitió dictamen favorable en relación a la siguiente



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar la Adenda al Convenio de cooperación de la agrupación de municipios de la zona noroeste de la Comunidad de Madrid al objeto de materializar y concretar diversos proyectos relacionados con la plataforma E-Administración.

INTERVENCIONES

Explica la Sra. Faba Martín que se trata de seguir adelante con el proyecto de la e-administración. En este año, a excepción del mes de agosto, se han mantenido reuniones técnicas y políticas todas las semanas para poner el marcha todos los procedimientos de la e-administración. En Villaviciosa de Odón hemos barajado 307, añade la concejala de nuevas tecnologías, de los cuales se han aprobado 292 y se ha marcado un calendario para poner en marcha los 7 primeros. El perfil del usuario ya está a punto, al perfil del contratante tiene que dar el visto bueno la empresa adjudicataria. Los que se van a poner en marcha son el volante de empadronamiento, el certificado de empadronamiento, las licencias de obra menor, el fraccionamiento y aplazamiento del pago, la licencia y utilización del espacio público, la solicitud de actividades y la reclamación de consumo. A partir de aquí, finaliza la Sra. Faba, se irán añadiendo otros según marque la plataforma.

El Sr. Terror Lobato anticipa que votará a favor.

La Sra. Cruz Higuera señala que en el último momento se ha decidido incorporar este expediente para introducir una adenda al convenio y así poder materializar y concretar diversos proyectos relacionados con la plataforma e-administración. Parece ser, añade, que de lo contrario hubiera pasado un tren que más tarde no habiéramos podido coger. Villaviciosa de Odón forma parte de la plataforma de e-administración, junto a otros municipios del noroeste, para aplicar el plan avanza 2006-2010 del Gobierno que apuesta firmemente por la administración electrónica. Para implantar este proyecto es imprescindible aprobar este expediente cuyo objetivo es impulsar el uso de las técnicas telemáticas en la actividad administrativa municipal y en las relaciones con los administrados y prestar un mejor servicio a la ciudadanía. La portavoz del grupo PSOE indica que su voto será a favor.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Votos a favor: 21 (PP, PSOE, PPVO, concejales no adscritos)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

10.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción presentada por el grupo municipal PSOE relativa a la creación de una comisión de trabajo con la finalidad de poner en marcha un museo del deporte en Villaviciosa de Odón.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2010, emitió dictamen favorable en relación a la siguiente

Moción

Por suerte la práctica deportiva en España es una actividad que crece constantemente. Se hace deporte en los colegios, en la universidad, en tu pueblo y en las grandes ciudades. La práctica deportiva es una actividad bien vista y bien valorada por toda la sociedad, que dedica a través de las instituciones grandes sumas de dinero en instalaciones deportivas y ayudas a los deportistas; desde la elite hasta el deporte popular o el deporte de nuestros mayores.

El deporte es, sin duda, un fenómeno cultural y social que se fomenta y cultiva desde todas las instituciones del Estado Español. Hacer deporte significa educarse en la cultura del esfuerzo, del respeto al adversario, del trabajo en equipo; valores muy necesarios especialmente para nuestros jóvenes para enfrentarse a un mundo cada vez más complicado y difícil en el que no solo les será suficiente una buena preparación académica.

Villaviciosa, nuestro pueblo, es una localidad deportiva, hace deporte. Aumenta constantemente el número de vecinos, de todas las edades, a los que podemos ver jugando al fútbol, al baloncesto, al tenis, al balonmano, al atletismo, al ciclismo, nadando, haciendo gimnasia o incluso en la práctica de nuevas modalidades deportivas de reciente creación.

Pero Villaviciosa también es un pueblo que apuesta decididamente por la cultura y el estudio, como demuestra la excelente acogida del reciente Centro de Actividades Educativas Miguel Delibes, concebido como un centro polivalente.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Por todo ello creemos que la creación de un Museo del Deporte en Villaviciosa es un proyecto que se enmarca perfectamente en nuestra forma de ser y de vivir.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Creación de una "comisión de trabajo con la finalidad de hacer posible un museo del deporte en Villaviciosa de Odón", con representación de todos los grupos políticos de la Corporación.

INTERVENCIONES

El Sr. García de Polavieja Matorras tras leer la moción, añade que lo que se pretende es la puesta en marcha de una Comisión de Trabajo para sentar las bases de un futuro museo del Deporte en Villaviciosa.

Ante los agoreros que justifican su negativa por, según ellos, asumir un alto coste al que no podemos hacer frente, les indica que este proyecto no implica coste alguno a las arcas municipales aunque sí trabajo e ilusión.

Indica el Sr. García de Polavieja que deporte y cultura son elementos que en Villaviciosa encajan perfectamente pero que ha de comprometer a otras administraciones, organismos y empresas implicadas, es decir, a la Comunidad de Madrid, al Consejo Superior de Deportes, al Instituto Nacional de Educación Física, al Comité Olímpico Español, a las Federaciones Madrileñas y Nacionales, a los Clubes y a las empresas de material deportivo, etc.

El esfuerzo económico más importante para cualquier tipo de museo es el coste que supone aquello que se expone. Un museo del deporte, sin embargo, se nutre de donaciones de los organismos, empresas, clubes y los propios deportistas que estarán encantados de ver su material debidamente expuesto para todos los curiosos y amantes del deporte.

Añade el Sr. García de Polavieja que el futuro museo del deporte, además de la exposición permanente podrá realizar exposiciones temporales monográficas como evolución del calzado deportivo, fotográfica, diseño gráfico y deporte, podrá organizar debates, conferencias y podrá albergar un importante fondo bibliográfico a disposición de los estudiosos del deporte.

La propuesta pretende crear un grupo de trabajo que podría estar formado por el Alcalde, o concejal en quien delegue, más un concejal del equipo de gobierno y un concejal de la oposición, todos con derecho a voz y voto, incluyendo a un técnico del



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

área de deportes con voz pero sin voto.

Interviene el Sr. Terror Lobato comentando que, como en su juventud practicó mucho deporte, entiende y comparte perfectamente todo lo que dice la moción. Cree que es una buena propuesta y por ello su voto será favorable, y, si se aprueba, la comisión de trabajo debe hacer enormes esfuerzos para traer a Villaviciosa un museo y obtener subvenciones para que la mayor parte de los costes sean asumidos por la Comunidad de Madrid, el Estado, o por ambos. En la propuesta se menciona a concejales de grupos políticos y el Sr. Terror puntualiza que, aunque entiende que para este punto no tenga sentido una comisión multitudinaria, no lo entendería si la exclusión de los concejales no adscritos se hiciese extensiva a cualquier tema.

El Sr. Reguera Barba, portavoz del grupo municipal PPVO, anticipa que su voto será la abstención porque le parece una ofensa a los villaodonenses que, en la época de crisis en la que estamos, se proponga un museo en vez de proyectos para la creación de empleo, la ayuda al comercio local, ahorro del gasto. Es triste, añade, que se congelen las pensiones, se baje el sueldo a los funcionarios y se proponga la creación de museos. Este año, en los Presupuestos Generales del Estado se contempla la creación de cuatro museos. Señala que todo origina gasto aunque sea el adecuar el espacio que va a ocupar el museo, y que está de acuerdo con la idea pero no con el momento. Considera que la idea debería posponerse y esperar para mejor ocasión.

El Sr. Bravo Balmori, en representación del grupo municipal PP, señala que además del contenido también es importante el continente y se refiere a la definición de museo en Wikipedia como "establecimiento complejo, que requiere múltiples cuidados. Suele estar dotado de una amplia plantilla de trabajadores de las más diversas profesiones. Generalmente cuentan con un Director y uno o varios curadores, además de restauradores, conservadores, personal de investigación, becarios, analistas, administradores, conserjes y personal de seguridad". El concejal de Deportes manifiesta que el Partido Popular no cree conveniente, en este momento, a corto plazo, la creación de un museo deportivo, pues el coste de la creación, y sobre todo del mantenimiento, sería enorme.

El Sr. Bravo indica que en la comisión informativa les comunicaron que la intención real es que sea un museo regional, pero esto, que considera vital de cara a la viabilidad y los costes del proyecto, no aparece en su escrito de la moción, Si fuese regional, la financiación, la gestión y el mantenimiento del mismo deberían correr a cargo de la Comunidad de Madrid. Por otro lado, añade, estamos viviendo una etapa con muy



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

buenos resultados en el mundo del deporte, tanto a nivel nacional, como regional, como por supuesto local. Así se ha puesto de manifiesto en la Primera Gala del Deporte celebrada en nuestro municipio en el pasado mes de septiembre y en la que se premió a una parte de los deportistas locales más destacados.

Apunta el concejal de deportes que aunque no sea la propuesta más necesaria en este momento, desde el Partido Popular pueden apoyar la moción siempre y cuando el grupo municipal socialista acepte los siguientes términos: que sea un Museo Regional del Deporte, a coste "cero" para este Ayuntamiento, excepto el técnico en dicha comisión, con un número mínimo de personas en la comisión de trabajo en proporcionalidad política con dos miembros del grupo de gobierno, un representante de la oposición y el técnico del Ayuntamiento.

Si estas premisas son aceptadas por el grupo socialista, desde el Grupo Popular apoyaremos favorablemente esta moción, finaliza el Sr. Bravo Balmori.

Agradece el Sr. García de Polavieja Matorras el apoyo del Sr. Terrer y manifiesta que le parece una ofensa para los villaodonenses la demagogia del Sr. Reguera porque con lo que él gastó en el festival de cine, tendríamos dos museos. En respuesta a la intervención del Sr. Bravo, el Sr. García de Polavieja señala que se trata de iniciar un proyecto y que acepta las propuestas que en este Pleno ha hecho.

El Sr. Alcalde-Presidente sugiere que haya más de un técnico en esa comisión. Añade que no es tema fácil de poner en marcha, pero que le parece correcto intentarlo. Además, indica el Sr. Alcalde, que el segundo párrafo de la moción le parece brillantísimo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PSOE, concejales no adscritos)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 2 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

11.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción presentada por el grupo municipal PPVO relativa a la creación del inventario de bienes inmuebles y la creación del inventario de patrimonio municipal del suelo.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2010, emitió dictamen desfavorable en relación a la siguiente



Moción

La actualización y rectificación anual del inventario de Bienes Inmuebles así como el inventario separado de Patrimonio municipal del suelo, con todas sus fincas, es de obligado cumplimiento por Ley.

Ambos inventarios deben englobar la vida completa de cada una de las posesiones de ambos patrimonios, su origen y adquisición, sus linderos y los usos a los que debe destinarse el inmueble ó la finca de acuerdo con el PGOU

El Ayuntamiento debe mantener dichos inventarios de forma clara, actualizados y del estado en que se encuentran dichas fincas/inmuebles, su descripción, derechos y cargas si las hubiere.

Dichos Registros tienen una importancia fundamental en cuanto al conocimiento, control, defensa y gestión patrimonial.

Por lo tanto, el PPVO eleva al Pleno la siguiente

Moción

- a) Creación del Inventario de Bienes Inmuebles.
- b) Creación del Inventario de Patrimonio Municipal del Suelo con todas sus fincas.

En ambos inventarios debe constar, como mínimo, los siguientes datos:

- Linderos, situación e indicación concreta del lugar en que radique, vía pública a que de de frente y nº que en ella le correspondiera en las fincas urbanas, y el paraje, con expresión del polígono y parcela catastral, en las fincas rusticas.

- Nombre con el que es conocido el bien, si lo tuviera.
- Naturaleza, clasificación y calificación del inmueble
- Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto.
- Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad Local.
- Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad
- Derechos reales constituidos a favor del bien.
- Derechos reales que graven el bien.
- Valor real del inmueble.

- Ambos Registros se ajustaran a la Legislación Estatal y Autonómica y se entregará una copia anual a los diversos Partidos Políticos representados en el Pleno, y cada cuatro



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

años al equipo de Gobierno que salga elegido de las elecciones.

- El registro del Patrimonio Municipal debe encontrarse a disposición de cualquier ciudadano.

INTERVENCIONES

Explica la moción el Sr. Reguera Barba matizando que, a sugerencia del grupo municipal socialista está dispuesto a cambiar la palabra "creación" por la de "actualización anual" de ambos inventarios en los que deberían figurar los datos que detalla la moción y de los que, a principio de cada legislatura, se entregaría una copia a los grupos políticos representados en el Pleno para que conozcan los bienes inmuebles del Ayuntamiento.

Seguidamente, la Sra. Cruz Higuera manifiesta que no estamos ante un tema político, sino más bien administrativo. Se trata de un tema interesante que facilitaría el trabajo municipal de los técnicos de obras y urbanismo y el derecho a la información de los vecinos interesados. El grupo municipal socialista ha solicitado varias veces en las últimas legislaturas la creación del inventario de patrimonio municipal, es decir, el patrimonio público del suelo. Nos lo han escuchado decir hasta la saciedad, añade la portavoz del PSOE, en la aprobación por el equipo de gobierno de las últimas descatalogaciones de bienes de patrimonio histórico o en cualquier otro tema urbanístico relacionado con el suelo público, incluso cuando recurrimos la enajenación de parcelas sobrantes, consiguiendo su creación en esta legislatura, no tanto respecto del inventario de bienes inmuebles, puesto que en nuestro municipio ya se puede acudir al registro de la propiedad y en todo caso el Ayuntamiento siempre cuenta con la colaboración del catastro y otras instituciones con mayores medios para actualizar los registros de las propiedades privadas, pero sí en relación al inventario de bienes de patrimonio municipal.

Prosigue la portavoz del grupo municipal PSOE manifestando que en las pasadas comisiones informativas su grupo comentó al Sr. Reguera la existencia del inventario de Patrimonio Municipal y Bienes inmuebles, puesto en marcha por iniciativa del grupo PSOE por un Secretario en este Ayuntamiento, D. Pedro Bocos, y que se reforzó por un grupo de tres personas provenientes de las subvenciones regionales de Corporaciones Locales. Es cierto que el inventario necesita actualización y revisión porque, tras los seis meses de trabajo de esas personas, no se ha vuelto a retomar este tipo de trabajo, o no tenemos conocimiento de ello, apostilla.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

La Sra. Cruz indica que, en el supuesto de que el grupo PPVO decidiera modificar el acuerdo en los términos señalados, es decir, pasar de creación a actualización, el grupo PSOE votaría a favor de la propuesta, añadiendo que se proceda a hacer revisiones del inventario con una periodicidad mínima de seis meses o un año.

Manifiesta la Sra. Dávila Bravo, portavoz del grupo municipal PP, que no entiende la presentación de una moción para algo que ya se está haciendo, como explicó profusamente y con todo detalle en las comisiones informativas. Los técnicos de urbanismo elaboraron un inventario con los bienes del ayuntamiento, se actualizó el de bienes inmuebles con el arquitecto municipal y se ha desarrollado una aplicación informática. Además, como ya le informó, a partir del ejercicio próximo habrá una persona, dentro de la Secretaría General, dedicada expresamente a ello. En este tiempo, añade la portavoz del grupo PP, se ha mejorado la situación con la que nos encontramos y sigue usted empeñado en presentar la moción solicitando algo que ya se está haciendo.

Responde el Sr. Reguera a la Sra. Dávila que siempre se está actualizando pero nunca se acaba y que en algún momento tiene que haber algo para que un vecino venga y pida ver el inventario de suelo de Villaviciosa. Asegura que el no ha visto el inventario actualizado a 31 de diciembre de 2010.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (PPVO, PSOE)

Votos en contra: 13 (PP, concejales no adscritos)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

12.- Dar cuenta del informe de Intervención sobre la evaluación anual del cumplimiento del Plan de Saneamiento 2010/2015 de la liquidación del ejercicio 2009.

Interviene el Sr. Reguera Barba manifestando que los gastos de personal y corrientes se han disparado en el año 2009 y que el resultado de tesorería, equivalencia entre ingresos y gastos corrientes, es negativo en 16 millones de euros. Si es negativa, añade, es que se gasta más de lo que se ingresa. El portavoz del grupo municipal PPVO opina que



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

existe una quiebra técnica y que lo peor no es este incumplimiento sino que no hay medidas de austeridad porque se sigue sin controlar el gasto. Menciona que en España tenemos demasiados coches oficiales y que, en plena crisis, se sigue sin controlar el gasto. Asimismo alude a un artículo firmado por el Sr. González Pons, en el que expone que en España sobran políticos y toda la burocracia que producen en puestos inútiles, que no sobran funcionarios sino políticos que se rodean de asesores, y que su partido apuesta por reducir el número de políticos en todas las administraciones.

Finaliza el Sr. Reguera solicitando al equipo de gobierno que practiquen esto, que se corrijan y controlen el gasto.

Seguidamente la Sra. Cruz Higuera señala que el Plan de Saneamiento es producto del Real Decreto 5/2009, de 24 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para facilitar el saneamiento de las deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, es consecuencia de las iniciativas parlamentarias propuestas por el Presidente del Gobierno para resolver las dificultades de liquidez de PYMES y autónomos.

Esta autorización exigía aprobar un Plan de Saneamiento que asegurara la capacidad de pago del Ayuntamiento para cancelar la operación concertada en el plazo comprometido, que en nuestro caso no podría ser superior a seis años, y con la condición de aplicar los recursos obtenidos a pagar las obligaciones pendientes con empresas y autónomos en el plazo máximo de un mes. Por tanto, este Plan de Saneamiento se había de elaborar, presentar y evaluar de forma independiente de los restantes planes y obligaciones previstos en las leyes de haciendas locales y de estabilidad presupuestaria.

No obstante, añade la portavoz del grupo municipal PSOE, anteriormente a esta aprobación en junio de 2009 existía el compromiso adoptado por el Pleno municipal, a propuesta del grupo municipal socialista, que pidió la creación de un plan de saneamiento ya en el año 2008 a la vista de las cuentas municipales. La intención del Plan, como señalaba la anterior interventora en su informe, era solicitar una operación de crédito por importe de dos millones euros y para ello, era necesario que el Pleno aprobara el Plan de Saneamiento 2010-2015, periodo que coincide con el periodo de amortización del crédito. El plan debía incluir los compromisos anuales de ingresos y gastos corrientes, previstos según el criterio de prudencia, de acuerdo con la capacidad real de generación de los mismos. Aquí precisamente es donde se ha fallado, manifiesta la Sra. Cruz, porque no se elaboró entonces, ni ahora, bajo ningún criterio de prudencia y muchos han sido los gastos y decisiones políticas posteriores a su aprobación que lo han puesto en riesgo hasta



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

el punto del incumplimiento. Todos estos riesgos asumidos por el equipo de gobierno han sido puntualmente avisados por el grupo socialista. Como ejemplos menciona la Sra. Cruz la aprobación del anexo de la policía; el pago de dos millones de euros a Licuas que ha puesto en riesgo el cumplimiento del plan, además de facturas pasadas sin exigencia de responsabilidades; y el incumplimiento del presupuesto en relación a los ingresos, básicamente del área de urbanismo y obras.

Continuando con su exposición, la Sra. Cruz Higuera señala que en la conclusión del informe se dice literalmente que, sin perjuicio de la especificidad del año 2009 en cuanto al cálculo del ahorro neto ajustado, el indicador que mide el cumplimiento del Plan de Saneamiento es el remanente de tesorería para gastos generales. Como se comprueba en el cuadro que incluye el informe de valoración, esta cantidad asciende a menos 16.418.856,05 euros, lo que supone que el Plan de Saneamiento 2010-2015 no se cumple en el ejercicio 2009. El objetivo del Plan era precisamente que éste fuera viable, pero ya entonces no establecía medidas de gestión y administrativas de forma clara y concreta, por lo que correspondería a la Intervención municipal la fiscalización y el control sobre el cumplimiento efectivo del plan. Y de esto también se ha avisado de forma incesante por su Grupo socialista, asegura.

Sigue incidiendo la Sra. Cruz Higuera en que, el pasado 31 de marzo de 2010 se cumplía el plazo para evaluar e informar, por parte de la Intervención General de este Ayuntamiento y previo conocimiento del Pleno, del cumplimiento anual del Plan de Saneamiento Económico-Financiero 2010-2015. Manifiesta la Sra. Cruz que en las pasadas Comisiones Informativas de noviembre tuvieron conocimiento de la resolución 3.033/2010 sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009, que era necesaria para poder hacer la evaluación del citado Plan. Con fecha 11 de noviembre de 2010 se elabora el informe de la Intervención del Ayuntamiento de la evaluación anual del cumplimiento del Plan de Saneamiento 2010-2015, pero no se incorporó en el Pleno de noviembre, tal como era preceptivo, sino que fue ayer cuando se añadió este punto en el orden del día del Pleno de forma urgente.

Continúa indicando la Sra. Cruz Higuera que su grupo ha solicitado la gestión eficiente de los recursos humanos municipales y la necesaria aplicación de un plan de austeridad para la contención del gasto corriente, medidas que, aunque se recogían en el plan propuesto, en ningún caso han sido ni aplicadas ni cumplidas. Incluso se ha intentado llevar a cabo contrataciones millonarias, caso de las zonas verdes, sin tener en cuenta que se ponía en riesgo el cumplimiento del Plan. Añade la portavoz del grupo



municipal PSOE que el equipo de gobierno ha errado, una vez más, y ha tenido que parar el procedimiento y que si hubieran sido más humildes no estaríamos ahora debatiendo este punto.

Los resultados de la evaluación del Plan, también han dejado patente la urgencia de contar con un instrumento de planificación, dado el nivel de endeudamiento financiero a largo plazo. Como la situación hoy es clara, se hace necesario fijar las responsabilidades políticas y que los vecinos sepan que no se estaba exagerando cuando se decía que el Ayuntamiento estaba en quiebra y que era urgente la elaboración de un Plan de Saneamiento Económico Financiero. Precisamente por esto, dice la Sra. Cruz, y porque era urgente y necesario, dieron su voto favorable al Plan, confiando en que el trabajo para su cumplimiento sería más serio y riguroso. Manifiesta que les supervaloraron, ya que las expectativas no solo no se han cumplido sino que el resultado es nefasto, pero que ya se veía el año pasado, con el Presupuesto General para el año 2010, cuando su grupo presentó alegaciones en el sentido del incumplimiento de este Plan, básicamente en el capítulo de personal, y en la mala previsión de los tributos del Estado, los cuales inflaron cuando bastaba hacer una llamada al Ministerio para saber que esa no era la cantidad prevista. No intenten echar culpas ahora a la crisis o al Gobierno de la Nación por las medidas tomadas, añade la Sra. Cruz Higuera, porque conocían este plan de mucho antes y lo que provocó su creación no ha sido ni la crisis ni el Gobierno, sino la incompetencia en la gestión económica del Partido Popular durante muchos años de gobierno en este municipio.

Para finalizar esta parte del debate, indica la Sra. Cruz Higuera que ahora queda analizar el Presupuesto para el año 2011 y ver si se van a ajustar a una situación real y van a hacer un pronóstico y previsión mejor que la que llevan haciendo los últimos años. Indica que han perdido toda la confianza en este equipo de gobierno, y, seguramente también los vecinos.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que él, en el lugar de la portavoz del grupo municipal y siendo del PSOE, no usaría el término incompetencia.

Seguidamente, el concejal de Economía y Hacienda indica que el endeudamiento bancario a largo de este Ayuntamiento es del 48% cuando otros están en el 130 y hasta el 200%; que el Ayuntamiento ha tenido la capacidad para cancelar las pólizas de tesorería al 31 de diciembre pasado, tal y como manda la ley que es desastrosa y caótica porque cambia las reglas del juego a la mitad de la partida. Son leyes incumplibles para justificarse ante Europa, añade el Sr. Navarro Calero, porque el



80% de las Corporaciones Locales, incluidas las gobernadas por el PSOE, van a ser incapaces de cumplir.

Recuerda que el ejercicio 2008 es el primero que liquidaron y lo hicieron con 2 millones 300.000 euros de superávit; que el segundo se ha liquidado con 2 millones 500.000 euros negativos debido a las facturas del año 2006, como la de Licuas, y que si no hubiera sido por eso, solo hubiesen sido 500.000 euros negativos que no conocían en el año 2008; que la diferencia en la participación de los tributos del Estado ha sido de 600.000 euros, porque cuando se hicieron los presupuestos del ejercicio 2008 teníamos un Gobierno que, además de una desastrosa gestión, negaba la crisis. El resultado es que para Villaviciosa de Odón ha disminuido la participación de los ingresos del Estado.

Volviendo a los resultados, indica el Sr. Navarro que en el IBI de urbana se ha cumplido el 104%, en el IBI de rústica el 98%, en los ingresos por impuestos de vehículos el 102%, en plusvalías el 117%, en el I.A.E. el 110%, en intereses de demora el 659%, en concesiones administrativas que, añade, se han optimizado, el 193%. Sin embargo, repite, en el presupuesto de participación de tributos de Estado ha sido el 90,43% porque, como ya ha mencionado, las previsiones del Gobierno negaban la crisis. Señala que, además, habíamos previsto una bajada en otras tasas e impuestos, como por ejemplo de 5 a 1 millón en licencias urbanísticas que, en su opinión, es bastante conservador aunque la realidad ha sido que solo hemos recaudado 200.000 euros.

Respecto a la intervención del Sr. Reguera, el Sr. Navarro Calero indica que se habrá dado cuenta de que los 16 millones son los acumulados y no solo del 2008 porque en ese ejercicio se redujo en 2 millones 300.000 aunque, lamentablemente en el 2009 vuelve a incrementarse, eso sí, apostilla, después de hacerse cargo y haber pagado 18 millones.

Ante la nueva petición de turno de palabra de la Sra. Cruz Higuera, el Sr. Alcalde-Presidente responde que se trata de dar cuenta de un informe que ya ha sido suficientemente debatido. Por tanto, el Pleno otorga el enterado a este punto.

13.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidentencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Pregunta la Sra. Cruz Higuera si existen novedades sobre el CITO, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que la portavoz del grupo municipal PP toma nota y que se comentará en la próxima sesión de Pleno.

Tras felicitar el año 2011 a todos los asistentes y vecinos, el Sr. Alcalde-Presidente agradece a todos su presencia en el Salón de Plenos. Siendo las 12 horas y 5 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Francisco L. Díaz Latorre



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es